

*SI HUBIERE DOS VIDAS...  
VOLVERÍA A SER MUJER\**

*Ma. Macarita Elizondo Gasperín\*\**

---

\* Mensaje videograbado para el Foro organizado por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión denominado “Mujeres con Valor”, realizado el día 5 de marzo de 2009 en León, Guanajuato, y posteriormente publicado en el periódico Congresistas del 16 al 31 de marzo de 2009, año 8 No. 183.

\*\* Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE). Es Doctora en Derecho con Mención Honorífica. Cuenta con estudios de Especialidad en Derecho Constitucional en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Especialización Judicial en el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial de la Federación y Especialización en Justicia Electoral en el entonces Tribunal Federal Electoral. Cursó la Maestría en Derecho en la División de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo la Medalla de Plata “Gabino Barreda” al Mérito Universitario.

**P**ara comprender en toda su magnitud el enorme cambio que ha experimentado en las últimas décadas la condición femenina debemos en primer lugar, referir brevemente cuál ha sido la situación de la mujer en la sociedad.

La mujer ha ocupado por lo general una posición subordinada con respecto al hombre. Esta posición secundaria se ha visto siempre ligada a una determinada estructura familiar que diferencia los roles de género.

Basta tan solo leer con detenimiento algunos de los documentos históricos, desde mandatos reales, hasta Cartas Constitucionales en el devenir de los tiempos y podremos lamentablemente apreciar la situación de franca diferencia entre los géneros.

Por ejemplo, el Tratado de Conducta Moral y Costumbres de Francia Siglo XIV, por su parte refería: “Cuando un hombre fuera reprendido en público por una mujer, tendrá derecho a golpearla con el puño o el pié y romperle la nariz para que así, desfigurada, no se deje ver, avergonzada de su faz. Y le estará bien merecido, por dirigirse al hombre con maldad y lenguaje osado”.

Enrique VIII (Rey de Inglaterra, jefe de la Iglesia Anglicana, Siglo XVI) sostuvo que: “Los niños, los idiotas, los lunáticos y las mujeres no pueden y no tienen capacidad para efectuar negocios”.

Y para la Constitución Nacional Inglesa (en el Siglo XVIII), se decía que: “Todas las mujeres que sedujeran y llevaran al matrimonio a los súbditos de Su Majestad mediante el uso de perfumes, pinturas, dientes postizos, pelucas y relleno en caderas y pechos, incurrirían en delito de brujería y el casamiento quedaría automáticamente anulado”.

La situación de la mujer en la familia desde la antigüedad se caracterizó por tener a su cargo todas las funciones domésticas, bajo la autoridad y poder bien de su padre, de su marido o de quien constituía la cabeza visible del régimen patriarcal.

Nadie debe ser tratado peor a partir de circunstancias que no están bajo su propio control. En la sociedad cualquier característica especial conduce a la discriminación. El ser humano es un ser racional, pero parece que también es un ser discriminante. Le sirve el color de la piel, para discriminar por razas; los bienes de fortuna, para discriminar a

los pobres; las habilidades personales, para discriminar a los trabajadores; los orígenes de familia para discriminar a la plebe; y ¿por qué no?, las diferencias sexuales de la mujer para discriminarla.

Veamos ahora algunos ejemplos de leyes federales en México que fueron reformas ya muy avanzado el siglo pasado.

### ***México. Código Civil Federal de 1928***

#### ***Reformado en 1964***

**Art. 163.** La mujer debe vivir al lado de su marido.

**Art. 168.** Estará a cargo de la mujer la dirección y cuidado de los trabajos del hogar.

**Art. 169.** La mujer podrá desempeñar un empleo, ejercer una profesión, industria, oficio o comercio, cuando ello no perjudique a la misión que le impone el artículo anterior.

**Art. 170.** El marido podrá oponerse a que la mujer se dedique a las actividades a que se refiere el artículo anterior, siempre que subvenga a todas las necesidades del hogar y funde la oposición en causas graves y fundadas.

### ***Código de Comercio***

#### ***Reformado en 1954***

**Art. 8.** La mujer casada, mayor de dieciocho años, que tenga para ello autorización expresa del marido, dada en escritura pública, podrá ejercer el comercio. Sin la autorización de su marido podrá ejercerlo en los casos de separación, ausencia, interdicto ó privación de derechos civiles del mismo.

### ***Ley de Amparo***

#### ***Derogado en 1986***

**Art. 17.** Cuando el agraviado se encuentre imposibilitado para promover el amparo, podrá hacerlo cualquier otra persona a su nombre, aunque sea menor de edad o mujer casada.

La no discriminación permite un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas de una Nación -integrada tanto por hombres como mujeres- satisfagan las necesidades sociales del presente sin comprometer y someter injustificadamente a las generaciones futuras.

No olvidemos que, en la medida en que la sociedad se vuelve más homogénea satisface la sed democratizadora, de participación y representatividad.

Como es sabido, el siglo pasado ha sido testigo de cambios considerables para la sociedad en su conjunto y en particular en la vida de las mujeres.

Se han adoptado compromisos internacionales que afirman las prerrogativas de la mujer como derechos humanos y muchos países están tomando medidas para erradicar la discriminación por género que ha existido por muchos años.

Efectivamente, aunque se han realizado progresos en el reconocimiento y protección de los derechos humanos y la igualdad de la mujer, aún quedan por enfrentar desafíos de envergadura y tal vez romper con ciertos paradigmas

En México, el artículo 1º prohíbe la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el **género**, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La debilidad de un país está en estricta proporción con su desigualdad social. Ya desde el siglo XVIII, Charles de Montesquieu (1689-1755) consideró que “La medida de la libertad que tenga una sociedad depende de la libertad de que disfruten las mujeres de esa sociedad”. Si se quiere ser garante del derecho constitucional de no discriminación, hay que consolidar la confianza, no sólo en los principios básicos del sistema jurídico, sino en sus instituciones y en su gente; por un lado tutelando y permitiendo el acceso social no sólo de las mujeres y los hombres en igualdad de circunstancias, sino de todos los grupos sociales, sin que para ello se acuda al texto legal expreso con diferenciador porcentual entre ellos; y por otro lado, que todos tomemos conciencia del régimen de transición histórico y decidamos participar activamente, de frente a la defensa de nuestros derechos.

Por ejemplo, el Instituto Nacional de las Mujeres, es un organismo público descentralizado que promueve la equidad de género e igual-

dad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres; cuyo objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Si constantemente son violentados los derechos de las mujeres, por qué no considerar la conveniencia de introducir nuevos instrumentos procesales en el orden jurídico mexicano, que permitan un real acceso a la justicia, no de manera individualizada, sino a través de acciones colectivas, las cuales tengan efectos generalizados, esto es, que impacten en todo ese sector de la población que ha sufrido un menoscabo en esos derechos y que mediante las acciones colectivas, puedan existir una pluralidad de asuntos resueltos a través de un solo caso.

En México (respecto al derecho de la no discriminación por cuestiones de género), se han dado las condiciones constitucionales y legales para avanzar hacia su auténtica defensa, por lo que debemos esforzarnos en romper viejas ataduras procesales y dar paso a acciones de clase o colectivas que refuercen la auténtica garantía procesal *erga omnes* en la reparación de dichos derechos reiteradamente vulnerados.

Sabemos muy bien que las principales injusticias y desigualdades sociales no se resuelven a través del establecimiento de un sistema constitucional adecuado, pues quienes tienen quejas o demandas justificadas no alcanzan a resolverlas con ese “paraíso constitucional” reconocido, por lo que al mismo tiempo es importante la responsabilidad que todos los miembros de la sociedad tenemos en los hechos para entender que la no discriminación empieza en nuestra propia conciencia; la justicia empieza desde ahí. No hay mayor severidad de juzgamiento que nuestra conciencia. Los discriminadores están donde encuentran víctimas cautivas, por eso la escritora francesa Simone de Beauvoir (1908-1986) llegó a sostener que “El feminismo es una forma de pensar y una manera de vivir”.

A partir de ello, es urgente defender los derechos de los varones, mujeres, discapacitados y demás grupos sociales de los ataques pro-

ducidos por cierta cultura y educación añeja, que no es acorde a los tiempos en que vivimos; de ahí que, esa tradición y cultura que los ha mantenido subordinados en todas las civilizaciones, debe desaparecer, pues el género humano ha evolucionado y los logros de respeto a su igualdad, libertad y dignidad deben ser disfrutados por todos y no tan sólo por unos cuantos. De ahí que debamos actuar en conjunto y no dejar sólo al Estado, para erradicar este fenómeno agresivo; debemos prevenirlo y participar conjuntamente para acabar con la educación inadecuada y distorsionada que se tiene (por ejemplo) respecto a la institución de la familia, la mujer y los menores. Vivimos en otra época; pensemos y razonemos en nuestra época.

Con cierta gracia Germán Dehesa escribió en alguna ocasión lo siguiente: “Por mucho, la gran novedad de nuestra época es la incontenible irrupción de las mujeres, están imparables y me atrevería a decir que vienen en un plan muy pelado. No necesito decirles que hay un rencor de siglos que ya forma parte de su programa genético. Precisamente por esto repito una vez tras otra que, en este momento de la historia, a los hombres lo que nos corresponde es pactar con las mujeres una rendición honrosa, antes de que literalmente se nos venga el mundo encima. Si en la negociación conseguimos conservar para nosotros el control de la tele, nos hemos de dar por bien servidos y ya ni llorar será bueno. Agarren lo que se pueda y traten de portarse bien, pues de otro modo perderán lo poquito que hayan pepenado. Es urgente que los hombres entendamos que las mujeres son insumergibles e indestructibles; son, como las nombra una película no demasiado buena pero dedicada a ellas, «magnolias de acero». Es decir, poseen las aromadas características de una flor, pero también la enorme resistencia del metal; todo lo embellecen y todo lo resisten. Inútil, absurda e inmoral la exacerbación de la violencia masculina contra la mujer. Es una canallada que lo único que está mostrando es lo amenazado y temeroso que se siente un hombre frente a una mujer que ha decidido mostrarse, aprender, prepararse y asumir su libertad. Mientras mas las golpeemos, más apretará el paso rumbo a su autonomía. Ni modo, muchachos: ahora nos toca descansar y tejer. ¿Quieres acercarte a una magnolia de acero? tendrás que aprender y practicar las únicas «debi-

lidades» de las mujeres. Son tres: la ternura, la libertad para reír francamente o llorar sin recatar su pena y la absoluta disponibilidad ante la belleza. Estos y no la violencia son los únicos caminos legítimos para llegar al corazón de la mujer.” Hasta aquí la cita.

No quiero abusar del tiempo que se me ha asignado para expresarles a ustedes mis inquietudes profesionales y personales de ser mujer y que el destino me haya dado la oportunidad de tener dos altas responsabilidades simultáneas y en paralelo, como son integrar y conducir una bella familia por un lado, y por el otro ejercer un cargo público, por lo que en conclusión he de decirles que mi vida como mujer se ha visto reflejada en los siguientes siete principios que enuncio:

1. Una mente abierta, tiene todo el poder de ser emprendedora, tiene todo el derecho de elegir. Fijarse metas no es ser egoísta, sino emprender los pasos seguros a lo que nos gusta hacer. ¿Por qué no entender que “la mente es un gran imán” y “que aquello que depende de nuestra voluntad lo podemos lograr”?.

2. La confianza en uno mismo es una parte muy importante del éxito. Aunque para mí el éxito no sea más que un estado de ánimo. Por eso la clave del éxito es la buena organización.

3. Se dice que por cada mujer que no ha tenido acceso a un trabajo o a un salario satisfactorio, hay un hombre que debe asumir la responsabilidad económica de otro ser humano, por lo que reconozco que “la humanidad posee dos alas: una mujer, la otra el hombre, hasta que las dos alas no estén igualmente desarrolladas, la humanidad no podrá volar”.

4. Jamás permitamos que alguien nos hable a gritos, porque es síntoma de distancia, pues sólo se grita cuando hay mucha distancia entre dos personas.

5. Jamás perdamos la dignidad de ser mujer, de ser uno misma quien tome decisiones por pequeñas que ellas pudieren ser.

6. Nada, ni nadie tiene el privilegio de alterar nuestro estado emocional, sino más que uno misma y por razones que efectivamente valgan la pena.

7. Tenemos en nuestras manos que moldear nuevas generaciones, nuestros hijos y nietos, a quienes debemos amar lo suficiente para

Ma. Macarita Elizondo Gasperín

dejarlos asumir igualmente la responsabilidad de sus acciones, aunque sea incluso a nuestra costa emocional, pero sabedores de conducirlos hasta el momento de dejarlos volar seguros hacia nuevos horizontes que lleven y sean portavoz de las generaciones venideras que erradiquen por completo y para siempre desigualdades que laceran la humanidad.

*“Ahora más que nunca, la causa de la mujer  
es la causa de toda la Humanidad.”*

*B. Boutros Ghali*

Muchas gracias

5 de marzo de 2009